



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00157-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Téngase en cuenta que el presente proceso se dio por terminado mediante sentencia de fecha 12 de abril de 2023, de otra parte, en la citada audiencia el despacho ordenó no tener en cuenta el poder de sustitución allegado por el Dr. Tapias Arias, decisión que fue aceptada por el profesional quien manifestó retirarse de la audiencia de inventarios y avalúos, para que continuara la diligencia con la apoderada del demandante, por lo anterior, no se accede al reconocimiento solicitado.

En firme, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la citada providencia, esto es, el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **158**

HOY: **21 de noviembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría